

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Núm. 5.169/2011

Don Mateo Luna Alcaide, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, hace saber:

Por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de mayo de 2011, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de San Sebastián de los Ballesteros.

Segundo.- Someter dicho plan a un trámite de información pública, por plazo no inferior a un mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento.

Durante este tiempo, cualquier persona podrá formular alegaciones, que serán informadas por el órgano de redacción del plan y resueltas por el Pleno municipal, al acordar su aprobación provisional.

En el supuesto de que no se presenten alegaciones en el periodo de información pública, se entenderá aprobado el Plan provisionalmente, sin necesidad de nuevo pronunciamiento del Pleno, a los efectos de poder proseguir con su tramitación.

Las alegaciones podrán ser presentadas en la sede de la Casa Consistorial, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas, o en los términos del art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En San Sebastián de los Ballesteros, a 18 de mayo de 2011.-  
El Alcalde-Presidente, Mateo Luna Alcaide.